

San Juan de Pasto, 23 de Octubre de 2019

**DOCTOR  
GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
CONSESIONARIO VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-20-9102403382  
Fecha: 24/10/2019 11:28:58 a. m.  
Usuario: info  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS: 6 FOLIOS

Referencia: Derecho de Petición

Asunto: RUPA N°5.2-0030

**CORDIAL SALUDO;**

Los abajo firmantes mayores de edad propietarios de los predios correspondientes a la RUPA N°5.2-0030 de la vereda de Botanilla, Corregimiento de Catambuco con cedula de ciudadanía como aparece al pie de nuestras firmas nos dirigimos a usted de la manera más respetuosa haciendo uso al derecho de petición consagrado en la Constitución Nacional de Colombia y en la Ley 1755 de 2015 con base a los siguientes:

#### **HECHOS**

1. Actualmente se viene adelantando las obras viales por parte de la concesionaria en el Sector Botanilla Corregimiento de Catambuco sector Santa Mónica (frente al Colegio Nuestra Señora de Guadalupe).
2. El día jueves 26 septiembre del 2019 se realizó la demolición del inmueble correspondiente a la rupa N°5.2-0030, afectándonos con la demolición un salón adyacente de nuestra propiedad, que está por fuera del área de compra.
3. El área predial inspeccionó con anterioridad a la demolición, en la cual constató el estado en que se encontraba la construcción, igualmente también conoció que este salón estaba ocupado por enseres (utilización bodegaje).
4. La ingeniera de apellido Rosales inspeccionó e inventario los daños ocasionados al techo y toda la parte frontal de este salón; previamente

habíamos hecho conocer de estos daños a la doctora Diana Ramírez tanto personal como telefónicamente (vía WhatsApp) Consorcio S.H.

5. Se presentaron tres robos consecutivamente los fines de semana posteriores a la demolición, por cuanto la parte del techo de frente quedó desprotegida; la respuesta del Consorcio S.H., fue que las reparaciones se tardaban por los tramites que estos implican.
6. En vista de lo anterior procedimos a reparar para proteger las partes afectadas, e impedir acciones de inseguridad (robos y daños).
7. Así mismo hacemos conocer de ustedes que debido a la demolición y los daños ocasionados en esta construcción, existe un grave peligro, ya que el muro se encuentra averiado, sumándose a esto la gran cantidad de tierra que lo cubre por atrás está húmeda, causados por los daños frecuentes de los tubos del acueducto ocasionados por la concesionaria, en cualquier momento puede desplomarse por el peso y la humedad, con esto estamos previniendo los posibles accidentes que pueden presentarse y que se pueden evitar.

### **PETICIÓN**

Solicitamos se nos reconozca las reparaciones ejecutadas por nosotros, las horas de trabajo realizadas por los obreros que se contrataron y los materiales utilizados para este fin, así mismo el arreglo definitivo de toda el área dañada por la demolición. Igualmente se reconozca el arrendo que cancelaba señora Blanca Paz el cual fue dejado de percibir por este inmueble que estaba funcionando como bodega.

Pedimos se tomen las medidas preventivas en cuanto al peligro que puede ocasionarse por el desplome de esta construcción. Así mismo, se coloque inmediatamente la señalización de peligro en esta área.

Nos comprometemos a solicitar permiso de la vecindad con el fin de retirar la tierra húmeda (ver imagen N°1), que está afectando al muro y evitar un posible desplome de esta pared, que no tiene ni bigas ni columnas.

### **ANEXOS**

Por la atención a la presente les expresamos nuestros agradecimientos.

Con copia a Consorcio S.H.  
Con copia a Interventoría.

Cordialmente



---

FRANCISCO GERMAN MENESES PAZ  
C.C 13.070.596 Pasto.

*ORIANA PARRA*

---

ORIANA NATALY PARRA PAZ  
C.C. 1.085.282.427 Pasto.

### NOTIFICACIÓN

CELULAR: 3014303340  
DIRECCIÓN: Cra. 40 número 19B - 56 Apto 301 ED. Amira / Barrio Palermo.

CELULAR: 3194209601  
DIRECCIÓN: Cra. 40 número 19B - 56 Apto 301 ED. Amira / Barrio Palermo.